

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Real decreto.**

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Cran Cruz de la Orden del Mérito Militar al vicealmirante D. G. Antón e Iboleón.

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a un condestable.

INTENDENCIA GENERAL.—Ascenso del Com.<sup>o</sup> D. A. Gómez.—Sobre anticipo de pagas.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destino a un escribiente.—Resuelve instancia de un id.—Licencia a un id.

**Circulares y disposiciones.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expedientes sin curso.

## Sección Oficial

## REAL DECRETO

## MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del vicealmirante de la Armada D. Gabriel Antón e Iboleón, Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a treinta y uno de mayo de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Agustín Luque.**

(De la *Gaceta* de 1.<sup>o</sup> del actual).

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Condestables

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el segundo condestable, graduado de segundo teniente, D. Jaime González García, cese en este Estado Mayor central y sea pasaportado para el apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. S. para su conocimiento y efec-

tos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

## Intendencia general

## Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida por el retiro voluntario del servicio del subintendente D. Arturo Espa y Basset; S. M: el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien promover a sus empleos inmediatos, con antigüedad de 28 del mes actual, al comisario de primera clase D. Angel Gómez Cánovas, comisario D. Emilio Briones y Ros, contador de navío D. Alejandro Rivas Pando y contador de fragata D. Ricardo Iglesias Leite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1916.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

## Anticipos de pagas

Excmo. Sr.: Como complemento de la segunda parte de la regla tercera de la real orden circular de 29 de abril del año 1911 (D. O. núm. 100), S. M.

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, en los expedientes que se formen por peticiones de anticipos de pagas, figuren siempre las noticias originales de los habilitados respectivos, sobre si el que haga la petición sufre o no descuentos en sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1916.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

## Servicios auxiliares

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escribiente de 1.<sup>a</sup> clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, don Diego González y González, pase a continuar sus servicios a esta Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el escribiente de 2.<sup>a</sup> clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, don Cristobal Ruiz Gil, en la que solicita autorización para dirigirse a todo el personal de los distintos

cuerpos subalternos de la Armada, para invitarles a que, contando con los recursos consignados en los presupuestos del Estado, cooperen a costear la instrucción, educación y amparo de los hijos de aquellos de sus compañeros que fallezcan, por medio de pensiones, y fundar un Colegio para los mismos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien conceder al recurrente la autorización al efecto solicitada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Señores.....

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el escribiente de 2.<sup>a</sup> clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Juan Cantalapiedra Hernández, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para atender al restablecimiento de su salud, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien conceder al recurrente la licencia que solicita; quedando afecto a la Habilitación de este Ministerio para el percibo de sus haberes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, de Marina lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Sr. Intendente general de Marina.

## Circulares y disposiciones

### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

#### 2.<sup>a</sup> Sección (Personal).

*Relación de los expedientes dejados sin curso, en virtud a lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 558) por las causas que se expresan.*

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Pablo Sánchez Rueda; telegrafista civil.....	Plaza de telegrafía en la Armada.....	Registro general de este Ministerio.....	Por oponerse a lo reglamentado en la Armada.

Madrid 31 de mayo de 1916.—El Jefe de la Sección del Personal, *Enrique Pérez Gros.*



